

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de mayo de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores ("CNV")
Bolsa y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Ref.: Hecho Relevante | Cambios en la condición de independencia
de ciertos Directores

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de **GCDI S.A.** ("**Sociedad**" o "**GCDI**", indistintamente), en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa aplicable, y a los fines de poner en vuestro conocimiento que –en el día de la fecha– los Sres. Guillermo Montezanti y Carlos Castrillo informaron a la Sociedad que han perdido la condición de directores "*independientes*".

Al respecto, ambos comunicaron que su condición declarada ante la Sociedad es de "*no independientes*"; ello así, toda vez que desde el día de la fecha quedaron encuadrados en el artículo 11 del Tít. II, Cap. III, Secc. III de las Nomas de la CNV tras haber sido designados como Directores titulares de una de las compañías subsidiarias de GCDI.

Se pone de relieve que el reseñado cambio en la condición de los Directores referidos, no afecta los requerimientos legales ni estatutarios en cuanto a la cantidad de miembros de dicho órgano que deben ser "*independientes*", manteniéndose invariable la composición del Comité de Auditoría.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Daniel Antúnez
Responsable de Relaciones con el Mercado